



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Sur, la Ordenanza N° 6879, Artículo 11 Modificación del Código de Edificación, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se realice la construcción de rampas en las esquinas del cruce de calles Gral. Paz y José Ramón Vidal, dado la transitabilidad de personas en la zona que se dirigen a los centros de salud y educativo ubicados en la zona y para la comunidad en general.

Que, manifiestan necesario se realice estas mejoras para que las personas con dificultad motora, quienes se movilizan en sillas de ruedas y con cochecitos para bebés puedan desplazarse haciendo a la ciudad inclusiva.

Que, el Artículo 11° de la Ordenanza N° 6879 Modifica el Artículo 4.3.3.7. del Código de Edificación el que quedara redactado de la siguiente manera 4.3.3.7. CONSTRUCCION DE VADOS O RAMPAS EN LAS ACERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En todas las calles y avenidas existentes o a construir deberá preverse la ejecución de vados o rampas en las aceras con el objeto de facilitar la transitabilidad, cuando la colocación y resolución del vado sea difícil, el proyecto quedará a cargo de la Comisión de Accesibilidad Universal.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Construcción de rampas en las esquinas del cruce de calles Gral. Paz y José Ramón Vidal,  
barrio Sur**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice la construcción de rampas en las esquinas del cruce de calles Gral. Paz y José Ramón Vidal, barrio Sur de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**